Comité de
Estudios
Médicos

informacion@
menteplena.com.co
322 84 53

Medellín, 07 de octubre 2025.

CERTIFICA A QUIEN
INTERESE

En mi calidad de Revisor Fiscal a de la IPS COMITÉ ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S, identificada con NIT 900.294.794-5, me permito CERTIFICAR que dicha institución se encuentra a PAZ Y SALVO, por los conceptos de salarios, honorarios, Cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en salud del mes de septiembre, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y pagos salariales. Lo anterior de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para constancia se firma en Medellín, a los 07 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

Paola Andrea Cardona Gómez
CC:1.036.393.317
Revisora Fiscal
TP: 282818-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

282818-T

PAOLA ANDREA
CARDONA GOMEZ
C.C. 1036393317
RES. INSCRIPCION 1499 DEL 08/07/2021
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305353 320466



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BDBF29F6B68A49A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036393317 de EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 282818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado